



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

EXPEDIENTE Nº 1 INCORPORACIÓN REMANENTES DE CRÉDITO

INFORME INTERVENCIÓN

Jon Ajuria Lastra, Interventor del Ayuntamiento de Ermua y en relación con el expediente de modificación del Presupuesto Municipal vía incorporación de remanentes de crédito, emite el siguiente informe:

1. En la modificación planteada se recogen remanentes correspondientes a operaciones de capítulo 1, 2, 4 y 6. Los recursos financieros propuestos para la incorporación de créditos por importe de **1.599.748,61 €**, son los siguientes:
 - a. Remanente de Tesorería Afectado a Gastos con Financiación Afectada por importe de **354.246,72 €**.
 - b. Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de **1.245.501,89 €**.
2. El Remanente de Tesorería total resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2024 ascendió a 6.441.701,12 €. Tras la deducción del dudoso cobro (1.356.998,16 €) y del exceso de financiación afectada (362.259,35 €), el **remanente de tesorería para gastos generales asciende a 4.722.443,61 €**, siendo un recurso susceptible de ser utilizado para financiar incorporaciones de créditos.
3. Se ha realizado un análisis del estado del Presupuesto para 2025 tras la inclusión de la modificación propuesta, deduciéndose el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y regla de gasto en los términos previstos en la normativa vigente.
4. Según el artículo 32.6 de la Norma Foral 10/2003 y de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, la competencia para la aprobación de las incorporaciones de créditos corresponde al Presidente de la Corporación.
5. Deberá darse cuenta de las modificaciones realizadas al Pleno de la Corporación, no siendo necesario seguir las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad.

